

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 666 de 2013, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Paz Pérez Arias, frente a “Mahrach & Sop, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por doña María Paz Pérez Arias, contra “Mahrach & Sop, Sociedad Limitada” y, en su virtud, condenar a dicha mercantil a que abone a la parte demandante el importe de 2.060,84 euros, por los conceptos de la demanda. Mas los intereses moratorios en la forma y cuantía que se establece en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Por esta setnencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mahrach & Sop, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.815/14)

